



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales

VOCACIÓN Y ESTÍMULO

La garrulería oratoria y las oquedades pseudo-científicas han venido á tomar asiento en el magín de la muchedumbre en esta última década regeneradora. Es garrafal lo que por todas partes se oye decir: «Hay que crear vocación, estímulo en la juventud, para que dentro de pocos años sustituya un magisterio moderno é «idóneo» á esa piltrafa que hoy ocupa el sagrado suelo de la escuela, poniéndonos á la altura de la época de...» (aquí lo peorcito que han adquirido en sus investigaciones retrospectivas).

O los que emplean esos vocablos dichos «vocación», «estímulo», ignoran su significado, en cuyo caso son unos topos, ó son unos sugestionados, unos sonámbulos, que han oído campanas y no saben dónde, cuándo ni cómo.

Su vocación es una inspiración sobrenatural, una propensión del individuo que le impele con fervor religioso á abrazar una carrera ó estado. Es una función puramente psíquica; es un acto de volición natural, espontánea, libre, en que la razón indica el camino que ha de seguir, iluminándolo con irradiar luminoso.

Podrá suceder que una serie de hechos y fenómenos, cognoscibles unos, ignorados otros, *predispongan* al individuo á decidirse en determinado sentido. Tal vez fuera esta su finalidad, en cuyo caso esos actos no harían más que ayudarle á conseguir lo que en un principio se propuso. Pero si tenemos en cuenta las conveniencias del momento, el medio ambiente en que vivimos, los impulsos de un organismo enfermo, etcétera, etc., todo ello podrá influir en la *torsión* de la vo-

luntad, pero en manera alguna *crear* vocación. «Está claro»? que diría Maura.

Queda, pues, sumariamente demostrado que la vocación es increable, y por tanto, no admite fuerzas extrañas que tiendan á engendrarla.

Estímulo es el aguijón que espolea nuestra alma incitándola á obrar en una ú otra forma. Este es procreable, pero necesita, como el enfermo, para librarse de su dolencia, del médico que estudie antes su enfermedad y aplique el remedio que requiera el caso.

En España quiere crearse estímulo para que se dediquen á la carrera del Magisterio, y se quiere hacer en una forma tal, que milagro será no huyan todos de él haciendo ¡fu! como los gatos. Leed y comparad.

Se estimula á la juventud para que se dedique al Magisterio, creando jueces en las capitales y fiscales en los pueblos; y para que nada falte en esa gama execrable, se conserva el ejecutor de los maestros, ese verdugo implacable, ese arcaico é ignominioso sueldo de hace medio siglo. Así se estimula á la juventud?

Pero hay más. Creídos que la *mediocridad* de esta clase estriba en los escasos conocimientos que se adquieren en las Normales, se recarga su meollo con textos y más textos, cuando lo que debiera obligarse á estudiar, hasta sacarle la médula, es Pedagogía, mucha Pedagogía, como el sacerdote latín, leyes el abogado, medicinas y enfermedades el médico, etc., y prácticas, muchas prácticas, como hacen las supradichas clases, exigiendo en el examen de ingreso la aprobación de todas las asignaturas de orden secundario, dejando su ampliación al tiempo y á la necesidad de hacer uso de ellas. Así se evitaría la salida de los inconscientes—en esto,

como en todo, hacemos salvedades,—una especie de «métomentodo» como el «kaiser» actual, sobresalientes en la oratoria, de fácil dicción, pero que al llegar á la práctica, la inmensa mayoría quedan achicados por los escasos resultados que su trabajo les da, cuando éstos no son dudosos ó negativos.

Añadamos un nuevo «estímulo» á la sarta que llevamos dicha. El ministro va á establecer en la carrera del Magisterio la borla de doctor, como en las facultades, para surtir á las Normales de Maestros de maestros. No está mal; pero si lo establece como principio inconcuso, indubitable de que ahí radica el mal, puede que esa fe implícita que caracteriza todos sus actos falle sus deseos y aspiraciones, como de frustráneas han sido calificadas cuantas reformas ha llevado á cabo desde que rige los destinos de la instrucción.

Puede todo lo que llevamos dicho calificarse de estímulo? De bufonería, farsa grotesca si que sí; porque digásenos: Sabría un maestro novel, —en la misión que le está reservada y por más aprovechado que fuese,— lo mismo que otro con diez años de servicios, si las *fuerzas* le ayudasen á adquirir ciertos libros y revistas que con gusto llevaría á su biblioteca, pero que por no *poder*, se queda con la satisfacción de ignorar lo que de su carrera se escribe? Sabría un normalista al salir de la Escuela,—que no lleva en su cerebro más que un recuerdo vago y confuso, cuando no falso y absurdo de conceptos ingeridos en corto tiempo y digeridos á «vapor»,— más que un maestro con prácticas en su profesión, si contara con algunas economías y de las cuales pudiera presuponer una cantidad anual para libros inherentes á su cargo, que le pusieran al nivel de las tantas veces resobados maestros extranjeros?

Pues ahí está el «busilis». Los maestros españoles tienen finalidad, conocen su sacrosanta misión, pero carecen de «medium». Y mientras no se les exonere, dándoles la autoridad que se merecen, mientras no se les aumenten los sueldos, que los inhabilite para otros cargos como sacristán y secretario, el maestro será lo que ha sido; la última carta de la baraja, planta exótica de la que nadie se preocupa, sér degradado por altos, medianos y bajos, y la cultura popular continuará incrustrada en los mismos moldes que ahora, salvo honrosas excepciones. Hágase así, único y exclusivo «estimulante» que hará de

los maestros maestros á la moderna, de esos que, según el parecer del señor ministro, teniendo por local la plaza del pueblo y por techo la bóveda celeste, ante un grupo de niños desempeñen sus funciones admirablemente, á satisfacción de los más refinados y exigentes gustos. Y si así no se hace, échese esa cruz infamante que sobre el maestro pesa á las espaldas de los que conscientemente pondrán el «Inri» sobre el cadáver de la tan gloriosa como desdichada nación española.

VICENTE S. BJU GARCÍA.

Villaviciosa, Junio y 908.

¡Pasó lo de las multas!

Siempre hemos creído que era un solemne disparate dar facultades á los Alcaldes para imponer multas á los Maestros.

Pero á tanto nos tienen acostumbrados nuestros gobernantes, que no hubiera sido extraño se hubiera cumplido la intención del Sr. Maura en su proyecto de Administración local.

El caso es que hemos estado bajo la espada de Damocles durante algunos años, los mismos que hace que se presentó á las Cortes ese proyecto, el mismo ó modificado, en que se autorizaba á los Alcaldes para imponer multas á los funcionarios públicos en sus respectivas demarcaciones.

Dentro del concepto «funcionarios públicos» estábamos los maestros, como es natural.

Recopilar ahora lo que habremos dicho en estos años pasados, en la prensa sobre esto, sería tarea larga y pesada.

Ello es que debemos á la Federación pedagógica el triunfo conseguido en esta parte.

Todo lo dicho, todo lo escrito y hablado en este sentido hubiese sido perdido, seguramente si no hubiese tomado la Federación, en una de sus primeras reuniones, el acuerdo de presentar á las Cortes una enmienda para que no afectase á los maestros lo de las multas.

Porque era cuestión de vida ó muerte para nosotros.

Si hubiera habido un pueblo en que el Maestro hubiera reñido con el Alcalde, ó á ésta se le hubiera antojado hundirle, rebajarle á fuerza de multas, ¡Dios sabe á dónde se hubiera ido á parar!

Mas ello es que ya no llegará ese caso.

En la última semana de mayo se discutió en ella el 119 de ese proyecto de Ley, que autorizaba las multas.

Y el Sr. Vicenti, cumpliendo el compromiso adquirido, presentó la enmienda correspondiente, en súplica de que ese proyecto de las multas no alcanzase á los Maestros.

Y los resultados han correspondido á las esperanzas que en él cifrábamos, porque no han podido ser más satisfactorios.

El Presidente del Consejo, autor del proyecto de Administración local, con el que al parecer está muy encariñado, intervino en la discusión, y prometió, como no podía menos de suceder, que no se aplicaría á los Maestros.

Plácemes mil merece el señor Vicenti, que una vez más se ha acreditado de defensor y verdadero amigo de los Maestros.

Con mucho gusto se los tributamos, deseando y animándole á que continúe en sus campañas á nuestro favor, hasta conseguir nuestra completa dignificación.

Al mismo tiempo, también los damos á cuantos le han ayudado en esta empresa.

No nos duelen prendas, cuando se trata de un acto de justicia.

Así como le tributamos las gracias más rendidas al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque sin duda, con su mirada de águila, se ha hecho cargo de los males que podían sobrevenir á la enseñanza y sus encargados, si prosperaba lo de las multas, y ha accedido de buen grado á eximirnos de ese precepto, que podía haber lesionado gravemente nuestros intereses.

¡A tout Seigneur, tout honneur!

F. SARRABLO.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 15 de Junio de 1908

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de lo informado por los Alcaldes de Palmaces de Jadraque y Centenera, sobre reclamación de la casa municipal del maestro.

Pasar á informe de las Juntas locales de Cogolludo y Espinosa las quejas producidas por las maestras sobre locales.

Ordenar al Alcalde de Solanillos del Ex-

tremo, ponga en condiciones la casa-habitación del maestro que se halla en estado ruinoso.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Atienza, dando cuenta de haber cumplido la orden del Rectorado, sobre la cesantía del maestro del agregado Bochones.

Pasar á informe del Sr. Inspector, el expediente de D. Pedro F. Olmo, maestro de Palmaces, solicitando la escuela de Naharros fuera de concurso.

Tramitar al ministerio el expediente de jubilación por edad, incoado por D. Francisco Herranz, maestro de El Pobo.

Remitir al Rectorado con informe favorable, el expediente de reclamación de haberes y servicios, incoado por D. Felipe Aparicio, maestro de Arbancón.

Darse por enterada de una comunicación de la maestra de Durón, participando haber abierto nuevamente la escuela por haber desaparecido la epidemia que existía en aquel pueblo.

Quedar, igualmente, enterada de la comunicación del Rectorado, aprobando las medidas tomadas por esta Junta sobre la cesantía del maestro interino de Villares de Jadraque.

Dar cuenta al Alcalde de Budia de la licencia concedida por el Rectorado, á la señora Santurde, maestra de aquel pueblo, y que participe á esta Junta en 22 del corriente, fecha en que termina dicho permiso, si se ha puesto al frente de su cargo.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Muriel, dando cuenta de haber autorizado á la maestra interina doña Crescencia Lazcano, para dar la clase dominical de adultas gratuita.

Admitir la renuncia presentada por el maestro interino de Cereceda D. Pedro Mazarío, fundada en motivos de salud.

Denegar la licencia solicitada por la maestra de Loranca de Tajuña D.^a Cándida Ruiz y ordenarla se ponga inmediatamente al frente de su cargo.

TRIBUNA LIBRE

LA VERDAD EN SU LUGAR

Habité la vivienda municipal el día 1.º de Noviembre de 1903, en que me encargué de esta escuela, hasta el 31 de Octubre de 1904 que por indicación del Ayuntamiento pasé á la que habito de un particular, con la condición de volver á la municipal cuando el municipio tuviese recursos para abrir entrada á la Secretaría por la calle pública, cerrarle la que tiene por la vivienda y ampliar una habitación de dicha vivienda. Estas famosas obras, (como no exigen siquiera la construcción de ninguna puerta nueva) yo mismo me comprometería á mandarlas ejecutar con 80 pesetas que me entregase el municipio, seguro de tener suficiente.

La casa municipal la habitó treinta y tantos años D. Policarpo de la Torre, Maestro-Secretario; renunció la Secretaria y continuó en ella hasta que fué aprobado su expediente de jubilación; sucedió al Sr. De la Torre el Maestro interino D. Mariano Martínez, que también se instaló en dicha casa y á éste vine yo á sustituirle, y según expreso al municipio, igualmente habité la ídem, saliendo de ella por las causas expresadas. El interino que me entregó la escuela, era maestro y no secretario.

Comprendiendo que aquí de lo que se trata es de hacer perpetuo para el secretario un derecho que me corresponde, he recurrido diferentes veces al Ayuntamiento y Junta local, sin resultados. Cansado de la ineficacia de estos trámites, lo puse en conocimiento de la Junta provincial, y en sesión de 20 de Junio de 1907 acordó pedir informe á la local; no conozco tal informe, mas opinando sería contrario á mi derecho, últimamente el 10 de Mayo de éste año me dirigí al Gobernador, y la Junta provincial, en sesión del 15, acordó que inmediatamente desocupara la casa el secretario y se me reintegrase de ella; cuyo acuerdo trasladó el Sr. Gobernador el 16. Me consta que el Ayuntamiento se reunió dos veces y por fin acordó convocar á una junta de ancianos para que dijese si la casa la habían habitado los secretarios ó los Maestros.

Este era un trámite innecesario, á mi ver, y además le considero perjudicial, puesto que ante el Sr. Vocal eclesiástico me prometió el

Sr. Alcalde pasarme recado para que presenciase la Junta y expusiese lo que creyere oportuno, y no ha cumplido su oferta; no me he visto en tal junta. Dos de los ancianos dijeron que la casa municipal es para el maestro; los demás callaron, y después, según rumores, este Sr. Alcalde ha manifestado al Sr. Gobernador que una junta de ancianos habían declarado que la vivienda la han ocupado los secretarios. Por no dormir, el 27 supliqué al Sr. Gobernador una visita extraordinaria de inspección y como mi súplica quizá haya llegado á Guadalajara al tiempo que lo del Sr. Alcalde, el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial pide nuevo informe á ésta, y creo con fundamento, que éste será de la especie del que emitió en Julio del año anterior.

No me doy por vencido, mis derechos como maestro están por los suelos; he de demostrar á estas autoridades que no soy mandatario de ellas, sino de la ley; y día tras día, no cesaré hasta conseguir triunfe la justicia; si en el camino sucumbo, me quedará la satisfacción del deber cumplido, y constará para siempre en los antecedentes de esta escuela, que un maestro hizo cuanto la ley permite para hacer respetar sus derechos.

Supliqué una visita extraordinaria de inspección para terminar de una vez; pues no necesito ver el nuevo informe de esta junta, para saber su contenido.

Digo con mi digno compañero de Villaviciosa: «¿De qué me sirven unas autoridades locales que con la boca me alaban y con el corazón me maldicen?» De nada, etc., etc.

Aún llega más lejos la desobediencia de estas autoridades: La Junta provincial, en sesión de 10 de Julio de 1906, acordó que se abriera una claraboya ó traga luz en el local-escuela, y de no poder ser, se viese la mejor manera de dar más luz al citado local, construyendo, cuando menos, una ventana más. El 18 de Agosto participé no haberse ejecutado estas obras y el Sr. Gobernador contestó el 19 de Septiembre al Sr. Alcalde:

«Si en el preciso término de 15 días no me participa haber empezado las obras de reparación que se le tienen ordenadas, en la casa-escuela de esa villa, se solicitará la imposición de 17'50 pesetas de multa con que desde luego queda conminada». Conservo estas comunicaciones de 11 Julio y 19 Septiembre de 1906, que al tiempo de participarlo á la Junta local, se dignó el Sr. Gober-

nador hacerlo al que suscribe. La escuela continúa tan escasa de luces como estaba, estas autoridades no han cumplido los mandatos de la superioridad, y quizá como no se les impone correctivo alguno, siempre tienen rodeos para no observar los acuerdos de esa Ilma. Junta.

Esta es mi vida, llena de infortunios, en un pueblo que pone el nombre del maestro en muy elevado lugar; si así no fuese, los males que tendría que lamentar aún serían de mayor magnitud.

Véase en estas mal ordenadas cuartillas, *la verdad en su lugar*, como se lee en el encabezamiento, y si no basta, puedo aducir pruebas; el artículo 191 de la ley en su aplicación las ofrece; el Sr. De la Torre, con residencia en Hiendelaencina y el Sr. Martínez en Peralveche, las completarán, porque las que aquí correspondan, no respondo de la forma en que las suministren.

PEDRO F. DEL OLMO.

Pálmaces de Jadraque 5-6-1908.

NOTICIAS

El día 7 del corriente mes salió para Pastrana-Sacedón, nuestro querido amigo D. Eugenio Gonzalo y Cobos, con el fin de satisfacer las atenciones de personal de los maestros de ambos partidos y nombrar pagadores en los mismos, habiéndose encargado de este servicio en Pastrana, D. Manuel Cortijo y en Sacedón, D. Juan Julián Peiró.

Se ha remitido á la Junta Central de Pasivos, la relación de jubilados y pensionistas que deben percibir sus haberes en el actual trimestre en esta provincia.

En virtud de concurso único de Febrero último, han sido propuestos maestros en propiedad para la provincia de Navarra: D. Luis Muñoz de la Blanca, con 350 pesetas, para Galbarra; D. Santiago Bedoya, con 300, para Asparren; D. Honorio Pío Blas, con 300, para Maquirrian; amigos nuestros que actualmente sirven en esta provincia las escuelas de Molina, Atanzón y Fuentes.

Algunos opositores á Inspectores, convencidos de que por ahora no podrá llevarse á la práctica el artículo 33 del Real decreto de reforma de inspecciones, concediendo haberes pasivos á dichos funcionarios, con cargo al Montepío del Magisterio, por oponerse á ello la ley, han desistido en sus ejercicios de oposición.

En virtud de concurso único, ha sido nombrada

Maestra de Ahín (Castellón), D.^a Carolina López Valls, que actualmente sirve en Cillas, de esta provincia.

La casa editorial Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, que tan excelentes servicios viene prestando á la cultura de nuestra patria con su renombrada colección de Manuales-Soler, acaba de enriquecer esta biblioteca con un nuevo volumen, que lleva por título *Telegrafía Eléctrica*, original de D. Felipe Villaverde y Navarro.

Con un lenguaje claro y castizo, genuinamente castellano, se exponen los principios de la electricidad que sirven de base al funcionamiento de los aparatos telegráficos. El autor lleva como de la mano al lector, quien ve pasar gradualmente ante sí todos los telégrafos, desde el más sencillo hasta los más complicados, prescindiendo en ellos de enojosas descripciones, y limitándose á descubrir lo esencial, el espíritu, digámoslo así, de cada aparato.

El lector adquiere perfecto conocimiento del estado actual de la Telegrafía Eléctrica, puesto que el Manual contiene todos los sistemas telegráficos empleados en el mundo entero. Los telégrafos sencillos, así como los sistemas múltiples y simultáneos; los aparatos automáticos de transmisión rápida y los autográficos se exponen metódicamente y en forma tal, que no solo puede aprender el profano, sino que el libro es de suma utilidad para los mismos telegrafistas.

La telegrafía submarina y la telegrafía sin hilos tienen sus correspondientes capítulos en esta obra, que forma un tomo de 246 páginas, con numerosos grabados dibujados por el mismo autor.

Se vende en todas las librerías al precio de 2 pesetas.

En cinco años, de los seis en que está dividido el grado de Bachiller en Artes, ha obtenido dicho grado el joven alumno de este Instituto provincial D. Luis Muñoz de Lucas, hijo del Maestro de Copernal, nuestro querido amigo D. Rafael Muñoz Atienza, al que como á su aprovechado hijo les felicitamos muy cordialmente.

Por esta Junta provincial de Instrucción pública se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la cantidad de 2.871 pesetas 76 céntimos, importe de los descuentos realizados desde Abril último hasta la fecha.

Ha cesado la Maestra de Ciruelos por traslado á la de Arroyo Cerezo, provincia de Valencia.

La Junta local de primera enseñanza de Olmeda del Extremo ha acordado que se provea por Maestro la vacante de la escuela mixta de dicho pueblo.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha concedido pensión de viudedad con el haber anual de 266 pesetas 66 céntimos á la viuda

del maestro que fué de La Bodega D. Santos Moreno.

La Junta local de 1.ª enseñanza de Valdeaveruelo, ha acordado que se provea la vacante de la Escuela en Maestra.

Ha salido á girar visita al partido de Guadalajara, el Inspector de 1.ª enseñanza D. Julio Saldaña.

El Maestro interino de la escuela de Cereceda D. Pedro Mazarío, ha presentado la renuncia de su cargo, por hallarse enfermo.

Con el informe de la Junta local de 1.ª enseñanza, ha sido remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de sustitución de la Maestra D.ª Olalla Gonzalo Cobos.

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, les ha sido concedido á los herederos de D.ª Francisca Cordavias, la cantidad de 166 pesetas 75 céntimos de los haberes que dejó devengados.

CORRESPONDENCIA

Fuentelahiguera.—M. A.—Estaba fuera. Hicieron tu encargo.

La Bodega.—J. M.—Cuando venga le diré lo que necesita.

Morillejo.—J. G.—Había remitido ya sus haberes á Sacedón, por ignorar sus deseos. En lo sucesivo se hará como indica. Recibida la suya el 15.

Almonacid de Zorita.—F. M.—Hecho su encargo y contestado por correo.

Salmerón.—M. V.—Que esté tranquila, recibida la suya. Gracias. Por ninguna parte.

Albalate.—M. F.—Contestado por correo.

Budia.—A. G.—Idem ídem.

Albares.—L. M. A.—Idem ídem.

Mondéjar.—A. T.—Idem ídem.

Almoguera.—E. O.—Idem ídem.

Hiendelaencina.—G. B.—No se ha pagado nada del aumento gradual por atrasos.

Malaguilla.—M. S.—Se mandó el 6 del corriente.

Sacedón.—J. J. P.—Contestado por correo.

Castilforte.—A. C.—En Sacedón, casa del señor Peiró. También lo lamento.

Sacedón.—J. R.—Escrito por correo.

Sacedón.—E. S.—Recibidas y entregadas.

Fuentelencina.—N. A.—En nuestro número anterior, tiene instrucciones.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAUSA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAICES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

IMPORTANTE.-PARA LOS ESCRITORIOS

En la librería de Concha, plaza de San Esteban, 2, se hallan de venta prensas de copiar cartas de sólida construcción al precio de 20, 25 y 30 pesetas, y libros copiadores corrientes de 500 hojas á 2 50 pesetas y superiores con pasta fuerte á 4 pesetas. Tinta de copiar de excelente calidad á 3 pesetas botella de litro y 1'75 de medio litro.

Gran surtido en papel de cartas corrientes y comerciales, de todos precios, sobres, plumas, lápices, reglas, cuadradillos, tintas, tinteros, escribanías y toda clase de objetos de escritorio.

Impresiones de tarjetas, membretes, circulares, facturas, prospectos, carteles, periódicos y cuanto se desee á precios convencionales, con tres máquinas y aparatos modernos.

PLAZA DE S. ESTEBAN, (CORREOS, 2), GUADALAJARA

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y danas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición) —Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica —(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MAQUINAS
SINGER Y WHEELER & WILSON
PARA COSER
EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, Matices, PUNTO YAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánúenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

